

Santiago, 26 de Agosto de 2011

HECHO ESENCIAL

Identificación del emisor:

Puerto de Lirquén S.A.
Sociedad Anónima Abierta
R.U.T. 82.777.100-7
Dirección: Teatinos N°248, Piso 7, Santiago
Inscrita en Registro de Valores con el N°0241

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
P r e s e n t e

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 9 e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en mi calidad de Gerente General de Puerto de Lirquén S.A. y debidamente facultado, me permito informar a usted, en calidad de hecho esencial o información relevante, respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, que el Directorio de la Sociedad, en sesión del día de ayer, acordó por la unanimidad de sus miembros asistentes, citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de septiembre de 2011, a las 09:00 hrs., en el Auditorio El Roble II, del Edificio Teatinos N°280, ubicado en Teatinos N°280, Subterráneo, comuna de Santiago, con el objeto de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

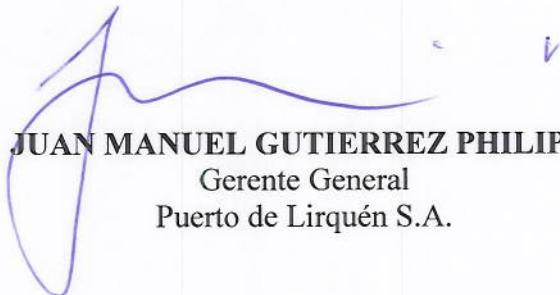
1. Aumentar el capital social de Puerto de Lirquén S.A. en un monto a definir libremente por la Junta, por hasta 100 millones de dólares de los Estados Unidos de América, para ser enterado mediante la emisión de acciones de pago, ordinarias, nominativas y sin valor nominal, cuya cantidad será definida por la Junta, las cuales serán ofrecidas exclusivamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción que corresponda, conforme a las condiciones y demás modalidades a determinarse por la Junta.

X

V

2. Modificar la política de dividendos acordada en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de abril de 2011 respecto de las utilidades que se obtengan durante el ejercicio que terminará el 31 de diciembre del presente año 2011 y en los ejercicios sucesivos, estableciendo una nueva política consistente en distribuir como dividendo definitivo anual un 30% de la utilidad líquida del respectivo ejercicio.
3. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios para materializar y llevar a efecto las decisiones adoptadas por la Junta, incluyendo las reformas estatutarias correspondientes, facultando ampliamente al Directorio para tales efectos.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



JUAN MANUEL GUTIERREZ PHILIPPI
Gerente General
Puerto de Lirquén S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgos

